



ORDENANZA N° 2627 /83.-

VISTO:

El expediente N° 5046-N-1983, asentulado: "MUNICIPALIDAD - Decisión. Transportes eleva proyecto Ordenanza modificativa reservado y seccionaldo líneas 104 y 108 (Alto Valle S.A.) Y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 2327, por la que se aprueba la transferencia de los permisos que explotaba la / Empresa AUTOTRASPORTE NEUQUEN de propiedad del señor DIBOG / CARLOS OSCORIO, a la Empresa ALTO VALLE S.A.;

Que para una mejor organización de los servicios urbanos que presta la Empresa ALTO VALLE S.A. se hace necesario efectuar una reestructuración de los mismos con el fin de brindar una prestación más eficiente y económica;

Que es necesario determinar los reservados y / el seccionaldo que deberá aplicarse en las distintas líneas y equivalentes;

Que es necesario fijar los números de identificación de las distintas líneas y ramales para facilitar el // número en utilización;

Que a fojas 13 de los presentes actuaciones la Comisión Interna de Gobierno y Bienestar Social emite su Despacho N° 492/83, el que dice: "VISTO el expediente de referencia / y considerando que es necesario reestructurar los reservados // de las tres líneas, redifinir los seccionaldos y actualizar // los números identificatorios, todo ello en beneficio de los / usuarios, esta Comisión Interna resuelve aprobar el proyecto // de Ordenanza que luce a fojas 3, 4 y 5".- Despacho este que / fue satisfecho por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 29, que / leviada por el Gobernador el día diecisiete (16) del corriente mes / de Agosto.-

Por ello y lo dispuesto en los Artículos 204 /
//////////2..-

IRMA N. S. DE SPERANZA
SUB. SEC. ADMINIST.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



//////////2.-

Inciso a) de la Constitución Provincial y 102 inciso 4) y 129 /
inciso a) de la Ley N° 93, Orgánica de Municipalidades,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona lo siguiente

DECRETO

ARTICULO 1º PIJASE para la línea N° 107 de transporte público
colectivo de pasajeros el siguiente recorrido:

IDA:

Desde Buenos Aires y P. Leloir por Buenos Aires, Ameghino, /
Avenida Argentina, San Juan, Tucumán, Tierra del Fuego, Mi-
tro, Suriente, Ignacio Rivas, Negreira, Gobernador Anaya, /
Ruta Nacional N° 22 hasta Tte. O'Connor donde se divide en /
dos ramales:

RAMAL "A": Tte. O'Connor, calle sin nombre 1, calle sin nom-
bre 2, Iglesia, Chacra Chacal, San Ignacio, Concepción, Igualdad,
calle sin nombre 2, calle sin nombre 1, Tte. O'Connor hasta/
Ruta Nacional 22 continuando por itinerario común de regreso.-

RAMAL "B": Ruta Nacional 22, Paseo de la Patria, Santo Tomé, /
Nueva Vista, Ruta Nacional 22 hasta Tte. O'Connor continuan-
do por itinerario común de regreso.-

ITINERARIO COMUN DE REGRESO: Ruta Nacional 22, Gobernador /
Anaya, Tte. Negreira, Alcarria, P. Moreno, Bahía Blanca, Es-
tre Ríos, Talca, Avenida Argentina, P. Leloir hasta Buenos
Aires.-

SERVICIO A BALSA DE LAS PERLAS: El tráfico de este origen y //
destino será atendido por prolongaciones de recorrido del Ra- /
mial "B", las horarios y frecuencias serán dispuestos por la Di-
rección de Transportes teniendo en cuenta la demanda existente.-

ARTICULO 2º DISPONENSE para esta línea la aplicación del si-//
guiente establecido:

Desde Buenos Aires y P. Leloir hasta Terminal de Ómnibus 1 sec.

" " " " " Tte. Negreira y G. Anaya 1^a
sec.

//////////3.-

IRMA N. S. DE ESPERANZA
SUB. SEC. ADMINIST.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



//////////3.-

Desde Buenos Aires y P. Leloir hasta Terminal de Omnibus Ruta / Nacional 22 y Andalgalá..... 2º sec
Desde Buenos Aires y P. Leloir hasta Terminal de Omnibus San / Ignacio y Concepción e Bella Vista y Santo Tomé.....3º sec.
Desde Buenos Aires y P. Leloir hasta Terminal de Omnibus Bal-/ sas de las Perlas.....4º sec.
Desde Terminal de Omnibus hasta Tte. Nogueira y Gobernador Anaya.....1º sec.
Desde Terminal de Omnibus hasta Ruta Nacional 22 y Andalgalá / 1º Sec.....
Desde Terminal de Omnibus hasta San Ignacio y Concepción e Be- lla Vista y Santo Tomé.....3º sec.
Desde Terminal de Omnibus hasta Balsa de Las Perlas....4º sec.
Desde Tte. Nogueira y Gobernador Anaya hasta Ruta Nacional 22 y Andalgalá.....1º sec.
Desde Tte. Nogueira y Gobernador Anaya hasta San Ignacio y Con- cepción e Bella Vista y Santo Tomé2 sec.
Desde Tte. Nogueira y Gobernador Anaya hasta Balsa de las Per- las.....3º sec.
Desde Ruta Nacional 22 y Andalgalá hasta San Ignacio y Concep- ción e Bella Vista y Santo Tomé.....1º sec.
Desde Ruta Nac. 22 y Andalgalá hasta Balsa de las Perlas 2º sec
Desde San Ignacio y Concepción hasta Balsa de las Perlas 1º sec

ARTICULO 3º) La linea deberá ser atendida con las frecuencias
mínimas que se detallan:

Desde las 05,00 horas hasta las 07,00 horas cada veinte (20) / minutos.-

Desde las 07,15 horas y hasta las 21,00 horas cada quince (15) minutos.-

Desde las 21,20 horas y hasta las 23,00 horas cada veinte (20) minutos.-

Desde las 23,30 horas y hasta la 01,30 horas cada treinta (30) minutos.-

ARTICULO 4º) FIJASE para la linea 103 de transporte colectivo
de pasajeros por automotor los siguientes recorri

//////////4.-

IRMA N. S. DE SPERANZA
SUB. SEC. ADMINIST.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



//////////4.-

dos:

RAMAL "A": Desde Chocón y Obreros Argentinos por Chocón, Alumínium, Cacique Calvuqueo, Trenader, B. Mitre, Saturnino Terres, Primeros Pobladores B. Mitre, Sarmiento, Chacabuco, B. Roldán, Belgrano, Avenida Argentina, F. Leclair, Buenos Aires, Alderete, Córdoba, Independencia, Intendente Linares, Primeros Pobladores, Saturnino / Terres, B. Mitre, Trenader, Cacique Calvuqueo, Alumínium, Chocón hasta Obreros Argentinos.-

RAMAL "B": B. Mitre y Chubut, por B. Mitre, Sarmiento, Laines, Salta, Belgrano, Alderete, Tucumán, Tierras del Fuego, Ruta Nacional 22, Paimán, U. del C. Figueras, / Obreros Argentinos, Iules, R.A. Dewey, Ruta Nacio-/nal 22, Bahía Blanca, Entre Ríos, Talero, Elordi, / Jujuy, Leguizamón, Mtro. Alcorta, P. Moreno, Santa Cruz, B. Mitre hasta Chubut.-

ARTICULO 5º) DISPONESE para esta línea el siguiente seccióne-
-----do:

RAMAL "A":

Desde Chocón y O. Argentinos hasta Ruta Nacional 22 y Trenader.....1º sec
Desde Chocón y Obreros Argentinos hasta todo el circuito céntrico hasta regresar a Ruta Nac. 22 y Trenader.....2º sec
Todo el circuito céntrico que se inicia y termina en Ruta Nacional 22 y Trenader.....1º sec
Desde el circuito céntrico hasta Chocón y Obreros Argentinos / 2º sec.-

RAMAL "B":

Desde B. Mitre y Río Negro hasta Ruta Nacional 22 y Tierra del Fuego.....1º sec.
Desde B. Mitre y Río Negro hasta Paimán y U. del C. Figueras / 2º sec.-
Desde Paimán y U. del C. Figueras hasta Bahía Blanca y Ruta Nacional 22.....1º sec.
Desde Paimán y U. del C. Figueras hasta Baltolomé Mitre y Río Negro.....2º sec.

//////////5.-

IRMA H. S. DE ESPERANZA
SUB. SEC. ADMINIST.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



//////////3.-

ARTICULO 6º) Cada uno de los ramales deben ser atendidos con /
----- las frecuencias mínimas que se detallan:

DE LUNES A SABADOS HABILES:

Desde las 05,00 horas hasta las 07,00 horas cada veinte (20) /
minutos.-

Desde las 07,15 horas y hasta las 21,30 horas cada quince (15)
minutos.-

Desde las 21,30 horas y hasta las 23,00 horas cada veinte (20)
minutos.-

Desde las 23,30 horas y hasta la 01,30 horas cada treinta (30)
minutos.-

Las frecuencias se alternarán de acuerdo a las ag-
encias entre los ramales "A" y "B".-

ARTICULO 7º) La empresa deberá exhibir en todas las unidades /
----- afectadas al servicio y en lugar visible las tarj-
fas aprobadas indicando los lugares de corte de servicio, adap-
tándola al modelo que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 8º) DEROGASE toda otra disposición anterior que se //
----- opone a la presente.-

ARTICULO 9º) CONMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOS-
TO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO)Rupto. 5046-M-1985)-----

ES COPIA:

100.-

Yannuzzi

IRMA N. S. DE SPERANZA
SUB. SEC. ADMINIST.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

FDO. GIULIANI
FALLETTI,-

